



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA

TESTIMONIO

Copia No PRIMERA

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL

Otorgado por SERVICIOS DE TAXIS PAZ SETAXPAZ S.A.

A favor de:

JUNIO OCHO DEL DOS MIL CUATRO

el INDETERMINADA

Cuánta:

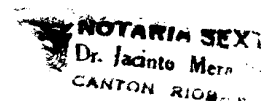
Dr. Jacinto Mera Vela

ABOGADO

NOTARIO SEXTO DEL CANTON RIOBAMBA

TELÉFONO: 2969-982

Riobamba, a _____ del _____



ESCRITURA No:0679-2004

**AUMENTO CAPITAL, INCREMENTO DE ACCIONES Y
REFORMAS DE ESTATUTOS**

**OTORGAN: SERVICIO DE TAXIS PAZ SETAXPAZ
SOCIEDAD ANÓNIMA**

CUANTIA: USD\$160,00

En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy martes, junio ocho del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público Sexto de este cantón, comparece el señor **Segundo Sucuy Palta**, en su calidad de Gerente de Servicio de Taxis Paz Setaxpaz Sociedad Anónima; y, de acuerdo a los Estatutos de la Compañía es su representante legal, conforme la copia certificada de su nombramiento que se agrega; y, debidamente autorizado por las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas, las cual se llevaron a cabo el dos y seis de febrero del dos mil cuatro, para el otorgamiento de esta escritura, el comparecientes es de nacionalidad



ecuatoriana, mayor de edad, por sus propios derechos, con domicilio en la ciudad de Riobamba, portador de su respectiva cédula de ciudadanía y certificado de votación, con conocimiento del objeto y naturaleza del acto, en forma libre y voluntaria, hábil para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle doy fe; y, dicen: Que se eleve a Escritura Pública, la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice; **Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas que tiene a su cargo, proceda a insertar una escritura de Aumento de Capital, Incremento de Acciones y Reformas de Estatutos de Servicio de Taxis Paz Setaxpaz Sociedad Anónima, al tenor de las siguientes cláusulas:- **Primera: Compareciente:** A la celebración de la presente escritura comparece el señor **Segundo Sucuy Palta**, en su calidad de Gerente de Servicio de Taxis Paz Setaxpaz Sociedad Anónima; y, de acuerdo a los Estatutos de la Compañía es su representante legal, conforme la copia certificada de su nombramiento que se agrega; y, debidamente autorizado por las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas, las cual se llevaron a cabo el dos y seis de febrero del dos mil cuatro, para el otorgamiento de esta escritura. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, legalmente capaz, domiciliado en la ciudad de Riobamba, quien declara, su voluntad de otorgar el Aumento de Capital, Incremento de acciones y Reforma de Estatutos de la Compañía, a través de la presente escritura.- **Segunda: Antecedentes:** a) Servicio de Taxis Paz Setaxpaz Sociedad Anónima; se constituyo con domicilio principal en la ciudad de Riobamba, según consta en la escritura pública celebrada el

veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Público Cuarto del cantón Ambato, Doctor Alfonso Álvarez Sarabia; y, aprobada por la Intendencia de Compañías de la ciudad de Ambato, mediante Resolución número cero cincuenta y nueve, de fecha dos de Junio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Riobamba, con el número ciento cuarenta y tres y anotado bajo el número treinta y nueve cero nueve del Repertorio, el veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y ocho; b) Según escritura pública, celebrada el catorce de enero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Público Cuarto del cantón Ambato, Doctor Alfonso Álvarez Sarabia, se realiza un aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañías, en la suma de setecientos mil sucres; por lo que, el capital suscrito asciende a la suma de siete millones quinientos mil sucres; Este aumento fue debidamente aprobado por la Intendencia de Compañías de la ciudad de Ambato mediante Resolución número noventa y nueve punto cinco punto uno pinto cero uno cuatro, de fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Riobamba, con el número treinta y cinco y anotada bajo el número novecientos veinte y seis del Repertorio, el veinte y dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve; c) Mediante escritura pública celebrada ante el Abogado Italo Bedrán Riofrío, Notario Público Séptimo del cantón Riobamba, el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se procedió hacer un aumento de capital y reforma de Estatutos,

en la suma de quinientos mil sucres, siendo el capital suscrito a esa fecha, el valor de ocho millones de sucres, el mismo que fue aprobado por la Intendencia de Compañías de la ciudad de Ambato, mediante resolución número noventa y nueve punto cinco punto uno punto uno punto ciento treinta y dos, de catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve y que se halla debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Riobamba, con el número ciento noventa y tres, anotada bajo el número cinco mil setecientos quince del Repertorio de fecha veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve; d) Mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Jacinto Mera Vela, Notario Público del cantón Riobamba, el trece de febrero del dos mil uno, se procedió a realizar un aumento de capital y reformas del estatuto, en la suma de seiscientos ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el mismo que fue debidamente aprobado por la Intendencia de Compañías de la ciudad de Ambato, mediante resolución número, cero uno punto A punto DIC punto cuarenta y cuatro de fecha veinte de febrero del dos mil uno y que se halla debidamente inscrita en el registro de la Propiedad y Mercantil de la ciudad de Riobamba con el número, sesenta y seis, anotada bajo el número mil trescientos noventa y cuatro del repertorio de fecha catorce de marzo de dos mil uno; e) Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Jacinto Mera Vela, Notario Público del cantón Riobamba, el once de julio del dos mil dos, se procedió a realizar un aumento de capital y reformas del estatuto, en la suma de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de

0003

Norteamérica, el mismo que fue debidamente aprobado por la Intendencia de Compañías de la ciudad de Ambato, mediante resolución número cero dos punto A punto DIC punto dos tres uno de fecha veinte y uno de noviembre del dos mil dos y que se halla debidamente inscrita en el registro de la Propiedad y Mercantil de la ciudad de Riobamba con el número, mil doscientos veinte y nueve, anotada bajo el número siete mil doscientos ocho del repertorio de fecha veinte y ocho de noviembre del dos mil dos; y, f) La Junta General de Accionistas de Servicio de Taxis Paz Setaxpaz Sociedad Anónima; en sesión del dos de febrero del dos mil cuatro, resolvió aumentar el capital suscrito de la Compañía, incrementar sus acciones, ingreso de nuevos accionistas, lo cual fue ratificado y aprobado en la Junta de Accionistas de fecha seis de febrero del dos mil cuatro en donde además se reformo los estatutos de la compañía, conforme se halla determinado en las actas que se agregan.- **Tercera: Aumento de Capital:** Con los antecedentes expuestos anteriormente, el otorgante en la calidad con la que comparece y en cumplimiento a lo resuelto y determinado por la Junta General de Accionistas, referida en el literal f) de la Cláusula segunda, declara aumentado el capital suscrito de la Compañía en el valor de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumento con el cual la Compañía incrementa su capital a mil doscientos cuarenta y ocho dolares de los Estados Unidos de Norteamérica.- El compareciente de la misma manera procede a reformar los Estatutos de la Compañía, en lo que se refiere al Artículo Séptimo.- Del Capital Social del

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTÓN RIOBAMBA

Capítulo Segundo.- **Cuarta: Reforma de Estatutos:** Por el incremento del Capital y de las acciones de la Compañía, se reforma el Artículo Séptimo del capital Social del Capítulo Segundo, del Estatuto de Servicio de Taxis Paz Setaxpaz Sociedad Anónima; el que dirá: " **Artículo Séptimo.-** El capital suscrito de la compañía es de mil doscientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en trescientas doce acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un valor de cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una". - **Quinta:** Las Actas de las Resoluciones de las Junta Generales Extraordinarias de Accionistas de Servicio de Taxis Paz Setaxpaz Sociedad Anónima; celebradas el dos y seis de febrero del año dos mil cuatro, en el domicilio de la Compañía las mismas que se agregan a la presente minuta como documentos habilitantes, consta el aumento de capital, incremento de acciones, ingreso de nuevos accionistas y reforma de Estatutos de la Compañía.-

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TAXIS PAZ SOCIEDAD ANÓNIMA							
NO. DE ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO DOLARES	No. DE ACC.	AUMENTO DE CAPITAL			CAPITAL PAGADO	
			CAPITAL SUSCRITO	NO. ACC. DOLARES	CAPITAL PAGADO DOLARES	ACC.	DOLARES
JORGE ENRIQUE AVILES USCA	✓						
Cd. Id. No. 0602760902			32	8	32	8	32
EDWIN P. BALLAGAN ALVAREZ	✓	32	8		32	8	32
Cd. Id. No. 180219208-6 ✓							
LUIS C. BONIFAZ YAMBAY	✓	32	8		32	8	32
Cd. Id. No. 060198098-0							

Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

7 0004

NOTARIA SEX
Dr. Jacinto Mera V.
CANTON RIOBAMBA

ABRAHAM V. BRITO CHAVEZ ✓	32	8			32	8	32
Cd. Id. No 060000307-3 ✓							
ALFONSO C. CALI ÑAÑAY ✓	32	8			32	8	32
Cd. Id. No 06008/7333-5 ✓							
LUIS HERIBERTO CHAPI ✓	32	8			32	8	32
Cd. Id. No. 060173910-5 ✓							
FAUSTO HERNAN CHAVEZ. ✓ ESCUDERO			32	8	32	8	32
Cd. Id. No. 0602452681							
CARLOS A. CHOCA RUMIPAMBA ✓	32	8			32	8	32
Cd. Id. No 060080006-4 ✓							
VICTOR H CUADRADO VIZUETE ✓	32	8			32	8	32
Cd. Id. No 060245316-9 ✓							
WILSON DUCHICELA CAIGEDO ✓	32	8			32	8	32
Cd. ID. No 060181179-7 ✓							
MANUEL P. DUQUE TENELEMA ✓	32	8			32	8	32
Cd. Id. No 060221551-9 ✓							
MARIANA FAJARDO JARAMILLO ✓	32	8			32	8	32
Cd. Id. No. 0101625051 ✓							
GONZALO B. GARZON ORTEGA ✓	32	8			32	8	32
Cd. Id. No 160168578-3							
JIIMENA PATRICIA HUARACA ✓ LEON	32	8			32	8	32
Cd. Id. No. 0603529645							
MIGUEL A. MACAS TIERRA ✓	32	8			32	8	32

Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

NOTARIA SEX
Dr. Jacinto Mera V.
CANTON RIOBAMBA

Cd. Id. No. 060346255-7							
SEGUNDO RAFAEL MANZANO ✓	32	8			32	8	32 ✓
Cd. Id. No 060004616-3							
CARLOS ENRIQUE MONTESDEOCA PARRA ✓			32	8	32	8	32 ✓
Cd. Id. No. 0602023673							
SUSANA M. MOREJON CHUQUIAN ✓	32	8			32	8	32 ✓
Cd. Id. No 120221351-6							
ERNESTO R. MOYANO MOYANO ✓	32	8			32	8	32 ✓
Cd. Id. No. 060180053-5							
LUIS T. MUÑOZ ANDRADE ✓	32	8			32	8	32 ✓
Cd. Id. No 060123165-7							
JOSE MODESTO NARVÁEZ ✓	32	8			32	8	32 ✓
Cd. Id. No. 0601853906							
SEGUNDO H. OLALLA ZABALA ✓	32	8			32	8	32 ✓
Cd. ID. No 060192758-4							
FLOR OLALLA REAL ✓	32	8			32	8	32 ✓
Cd. Id. 0601995341							
ANGEL G. PALMAY CHARIGUAMAN ✓	32	8			32	8	32 ✓
Cd. Id. No 060225592-9							
WILLIAN P. PANCHI HERRERA ✓	32	8			32	8	32 ✓
Cd. Id. No 170955130-1							
ANGEL S. PARRA PROAÑO ✓	32	8			32	8	32 ✓
Cd. Id. No 060012275-8							

Notaría Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

9

NOTARIA 0005

SEGUNDO A. PILCO OLALLA ✓	32	8			32	8	32	✓
• CARLOS MAX PONCE ALARCON ✓			32	8	32	8	32	✓
Cd. Id. No. 060244365-5								
JOEL IVAN QUINLLIN PALOMINO ✓	32	8			32	8	32	✓
Cd. Id. No 060241510-1								
FABIOLA AMADA RIOS LUCERO ✓	32	8			32	8	32	✓
Cd. Id. No. 060186089-3								
MARIO G. SALAZAR LOPEZ ✓	32	8			32	8	32	✓
Cd. Id. No 020054444-3								
BOLIVAR F. SANTAGRUZ ✓								✓
BEDOYA	32	8			32	8	32	✓
Cd. Id. No. 060319170-1								✓
PEDRO ALFONSO SUAREZ ✓	32	8			32	8	32	✓
BARRETO								✓
Cd. Id. No. 1704048915								✓
SEGUNDO M. SUCUY PALTA ✓	32	8			32	8	32	✓
Cd. Id. No 060044834-4								
MOISES V. TAPIA JARA ✓	32	8			32	8	32	✓
Cd. Id. No 060147908-2								
• GONZALO HERIBERTO TELLO ✓			32	8	32	8	32	✓
LOGROÑO								✓
Cd. Id. No. 0601309438								✓
LUIS SALOMON TIGSE COBA ✓	32	8			32	8	32	✓
Cd. Id. No 060231622-2								
ANGEL EFRAIN VERDEZOTO ✓	32	8			32	8	32	✓
Cd. Id. No 020072959-6								



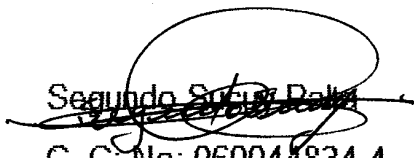
JUAN S. VILLACÍS HIDALGO	32	8			32	8	32
TOTAL	928	232	160	40	1248	312	1.248

Sexta.- Nacionalidad y capital.- La nacionalidad de los accionistas de la compañía, es ecuatoriana, legalmente capaces para celebrar esta clase de actos, siendo el capital de la misma netamente nacional.- **Séptima.- Declaración**

juramentada.- Como Gerente y Representante legal de Servicio De Taxis Paz Setaxpaz Sociedad Anónima; yo, Segundo Sucuy Palta, declaro bajo juramento, sobre la correcta integración del capital que consta en el cuadro de integración de capital, incremento de acciones y nuevos accionistas que adjunto, constituye el capital suscrito y pagado en numerario por los Accionistas de la Compañía a la cual represento, de acuerdo a lo que determina la Ley de Compañías.- **Octava.-**

Cláusula especial.- Declaración juramentada.- En mi calidad de Gerente y Representante Legal de Servicio de Taxis Paz Setaxpaz Sociedad Anónima; yo, Segundo Sucuy Palta, declaro bajo juramento, que la compañía que represento no tiene ninguna obligación ni ha suscrito contrato alguno con entidades del sector público.- Usted señor Notario, agregara las cláusulas de estilo que sean necesarias para la plena validez de esta escritura.- (f) Doctor Alfredo Vizuete, Abogado matrícula número doscientos sesenta del Colegio de Abogados de Chimborazo".- **Hasta Aquí La Minuta,** la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en su totalidad.- Para la celebración de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales del caso.- Leída que les fue a los contratantes,

íntegramente por mí, El Notario, en alta y clara voz, capaz de que escucharon y entendieron e inteligenciados de los efectos de la suscripción y aceptación de esta clase de documentos contractuales, expresan que se afirman y ratifican en la aceptación del mismo y en señal de ello firman en unidad de acto juntamente conmigo, El Notario, de todo lo que doy fe.-


Segundo Suarez Palma
C. C. No: 060044834-4

Votación: 204-0031


Dr. Jacinto Mera Vela

NOTARIO SEXTO DEL CANTON

CLAVE :AUMENTO CAPITAL-SERVICIO TAXI SETAXPAZ S.A.


NOTARIA SEX
Dr. Jacinto Mera
CANTON RIOBAMBA

RACION.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número 04-4-DIC-1134 de 11 de junio del 2004, dictada por el señor Intendente de Campesinos de Azuay Doctor PAUL OJARA SORIA, se ha tomado nota al margen de la escritura matriz celebrada en fecha el 8 de junio del 2004, ante el Notario Público.- Doctor Jacinto Mora Vela. De la Resolución antes mencionada ya se ha cantado la pacha en dicha escritura. Richenba, catorce de junio del año dos mil cuatro.



NOTARIA SEXTA

Dr. Jacinto Mora Vela

CANTON RIORAMBA

Dr. Jacinto Mora Vela.

Notario Público del Cantón Richenba.

JM

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SERVICIO DE
TAXIS PAZ SETAXPAZ S. A.

En la ciudad de Riobamba, cantón del mismo nombre, provincia de Chimborazo, el dos de febrero del año dos mil cuatro, a las diecisiete horas quince minutos, en el domicilio de la Compañía, ubicado en las calles Morona y 11 de Noviembre, se reúnen los Accionistas de la Compañía, para tratar los puntos constantes en la convocatoria efectuada el veinticuatro de enero del dos mil cuatro, a través del periódico "Los Andes", de la ciudad de Riobamba. Al efecto el Lic. Wilson Duchicela en calidad de Presidente, agradece la presencia de los Accionistas: Edwin Ballagan Álvarez, Luis Bonifaz Yambay, Abraham Brito Chávez, Alfonso Calí Nauñay, Víctor Cuadrado Vizúete, Luis Heriberto Chapi, Carlos Choca Rumipamba, Manuel Duque Tenelema, María Fajardo Jaramillo, Gonzalo Garzón Ortega, Jimena Guaraca León, Miguel Macas Tierra, Segundo Rafael Manzano, Susana Morejón Chuquian, Ernesto Moyano, Luis Muñoz Andrade, José Narváez, Segundo Olalla Zabala, Flor Olalla Real, Ángel Palmay Chariguaman, William Panchi Herrera, Ángel Parra Proaño, Segundo Pilco Olalla, Joel Quinlín Palomino, Fabiola Ríos Lucero, Mario Salazar López, Bolívar Santacruz Bedoya, Pedro Suárez Barreto, Moisés Tapia Jara, Luis Tigse Coba, Ángel Efraín Verdezoto y Juan Villacís Hidalgo, quienes constituyen el 100% del capital pagado de la compañía. El señor Presidente solicita al señor Gerente, quien hace las veces de Secretario, de lectura, al Orden del día, que es el siguiente: 1.- Constatación de los accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas; 2.- Autorización y resolución de los accionistas de la compañía para el incremento de capital y acciones de la empresa e ingreso de nuevos accionistas. El Licenciado Wilson Duchicela, Presidente de la Compañía, preside la siguiente Junta General Extraordinaria de Accionistas; y, el señor Segundo Sucuy Palta, Gerente de la Compañía, quien actúa en calidad de Secretario, los mismos que dan inicio a la Junta y proceden a tratar los puntos del Orden del día y constantes en la Convocatoria: 1) El señor Segundo Sucuy, manifiesta que se encuentran presentes en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la totalidad de accionistas y que correspondería al 100% del capital pagado, quienes tienen derecho para concurrir a la presente junta. 2) El señor Carlos Choca Rumipamba, mociona que se debe realizar en el menor tiempo posible, los trámites correspondientes para el aumento de capital, incremento de acciones en numerario e ingreso de los nuevos accionistas, moción que es apoyada por el accionista Rafael Manzano, quien manifiesta que el aumento de capital, va en beneficio de la compañía y que se debería realizar los tramites correspondientes en la Intendencia de Compañías de la ciudad de Ambato en

el menor tiempo. El accionista Ángel Verdezoto, solicita la palabra y expone: Que se aprueben las solicitudes presentadas por los señores 1.-Gonzalo Heriberto Tello Logroño, 2.- Fausto Hernán Chávez Escudero, 3.- Jorge Enrique Aviles Usca, 4.- Carlos Enrique Montesdeoca y 5.- Carlos Max Ponce Alarcón, para ingresar como nuevos accionistas de la compañía, quienes deberían constar en el Cuadro de Integración de Aumento de Capital.

RESUELVE: 1) La Junta General Extraordinaria de accionistas por unanimidad aprueban el ingreso de los cinco nuevos accionistas: 1.- Gonzalo Heriberto Tello Logroño, 2.- Fausto Hernán Chávez Escudero, 3.- Jorge Enrique Aviles Usca, 4.- Carlos Enrique Montesdeoca y 5.- Carlos Max Ponce Alarcón a la compañía y ceden por unanimidad el derecho de preferencia que cada accionista tiene en el aumento de capital a los nuevos accionistas, para que suscriban y paguen el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, con este aumento de capital la compañía tendrá un capital de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, emitiéndose cuarenta acciones nominativas y ordinarias de cuatro dólares de Norteamérica América cada una. 2) La Junta General Extraordinaria de Accionistas aprueba el cuadro de Integración de Aumento de capital de la Compañía y que constara en la Minuta de AUMENTO DE CAPITAL, INCREMENTO DE ACCIONES E INGRESO DE NUEVOS ACCIONISTAS que se presentara en la Intendencia de Compañías de la ciudad de Ambato. 3) Con el ingreso de nuevos accionistas, aumento de capital e incremento de acciones la compañía contará con trescientas doce acciones de un valor de cuatro dólares americanos cada una, correspondiéndoles a cada uno de los accionistas, ocho acciones de un valor de CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA cada una y pagadas en numerario y en moneda de los Estados Unidos de Norteamérica. Una vez deliberados estos puntos, los Accionistas autorizan al Gerente de la Compañía Segundo Sucuy Palta, para que suscriba la escritura de AUMENTO DE CAPITAL, INCREMENTO DE ACCIONES E INGRESO DE NUEVOS ACCIONISTAS. Solicitan los accionistas un receso de treinta minutos para que se proceda a redactar el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas llevado a cabo. Reinstalada la Junta de accionistas a las 20H20min se da lectura del acta y los Accionistas se ratifican en todo su contenido. Sin tener más puntos que tratar, el señor Presidente, declara terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Edwin Ballagan Álvarez
 Luis Bonifaz Yambay
 Abraham Brito Chávez
 Alfonso Calí Nauñay
 Víctor Cuadrado Vizúete
 Luis Heriberto Chapi
 Carlos Choca Rumipamba
 Manuel Duque Tenelema
 María Fajardo Jaramillo
 Gonzalo Garzón Ortega
 Jimena Guaraca León
 Miguel Macas Tierra
 Segundo Rafael Manzano
 Susana Morejón Chuquian
 Ernesto Moyano
 Luis Muñoz Andrade
 José Modesto Narváez
 Segundo Olalla Zabala
 Flor Olalla Real
 Ángel Palmay Chariguaman
 William Panchi Herrera
 Ángel Parra Proaño
 Segundo Pilco Olalla
 Joel Quinlla Palmirino
 Fabiola Ríos Lucero
 Mario Salazar López
 Bolívar Santacruz Bedoya
 Pedro Suárez Barreto
 Moisés Tapia Jara
 Luis Tigse Coba
 Ángel Efraín Verdezoto
 Juan Villacís Hidalgo

Segundo Sucuy
 Segundo Sucuy
 GERENTE

Wilson Duchicela
 Wilson Duchicela
 PRESIDENTE

Riobamba, a 02 de febrero del 2004.

RAZON: Por un error involuntario y mecanográfico en la presente acta se ha hecho constar los nombres de las socia de la compañía como María Fajardo Jaramillo y Jimena Guaraca León, cuando en realidad de verdad los nombres correctos de las socias son Mariama Fajardo Jaramillo y Jimena Huaraca León, esta aclaración se realiza para la validez de la presente acta.

Segundo Sucuy
 Segundo Sucuy
 GERENTE

Wilson Duchicela
 Wilson Duchicela
 PRESIDENTE

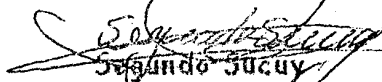
0000

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SERVICIO DE TAXIS PAZ SETAXPAZ S. A.

En la ciudad de Riobamba, cantón del mismo nombre, provincia de Chimborazo, el seis de febrero del año dos mil cuatro, a las diecisiete horas treinta minutos, en el domicilio de la Compañía, ubicado en las calles Morona y 11 de Noviembre, se reúnen los Accionistas de la Compañía, para tratar los puntos constantes en la convocatoria efectuada el veinte y ocho de enero del dos mil cuatro, a través del periódico "Los Andes", de la ciudad de Riobamba. Al efecto el Lic. Wilson Duchicela en calidad de Presidente, agradece la presencia de los Accionistas: Edwin Ballagón Álvarez, Luis Bonifaz Yambay, Abraham Brito Chávez, Alfonso Calí Nauray, Víctor Cuadrado Vizcete, Luis Heriberto Chapi, Carlos Choca Rumipamba, Manuel Duque Tenelena, María Pajardo Jaramillo, Gonzalo Garzón Ortega, Jimena Guaraca León, Miguel Macas Tierra, Segundo Rafael Manzano, Susana Morejón Chuquion, Ernesto Moyano, Luis Muñoz Andrade, José Narváez, Segundo Olalla Zabala, Flor Olalla Real, Ángel Palmay Chariguaman, William Panchi Herrera, Ángel Parra Proaño, Segundo Pico Olalla, Joel Quinlín Palomino, Fabiola Ríos Lucero, Mario Salazar López, Bolívar Santacruz Bedoya, Pedro Suárez Barreto, Moisés Tapia Jara, Luis Tighe Caba, Ángel Efraín Verdezoto y Juan Villacís Hidalgo, quienes constituyen el 100% del capital pagado de la compañía. El señor Presidente solicita al señor Gerente, quien hace las veces de Secretario, de lectura, al Orden del día, que es el siguiente: 1.- Ratificación de las Resoluciones adoptadas por los accionistas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, llevada a cabo el día lunes 2 de febrero del 2004; 2.- Reforma de los estatutos de la Compañía; y, 3) Lectura y aprobación de los Actas anteriores. El Licenciado Wilson Duchicela, Presidente de la Compañía, preside la siguiente Junta General Extraordinaria de Accionistas; y, el señor Segundo Sucuy Palta, Gerente de la Compañía, quien actúa en calidad de Secretario, los mismos que dan inicio a la Junta y proceden a tratar los puntos del Orden del día y constantes en la Convocatoria: 1) El señor Manuel Duque Tenelena, solicita la palabra y manifiesta que las resoluciones adoptadas el 02 de febrero del 2004, están conforme lo acordado en la Junta General Extraordinaria llevada a cabo en esa fecha, debiendo ser aprobados todos los puntos del orden día constantes en la Convocatoria, lo cual es apoyado por todos los accionistas presentes. 2) El señor Ernesto Moyano, manifiesta que con el incremento de capital y acciones e ingreso de los nuevos accionistas, se debe reformar los estatutos de la compañía y de manera específica el Artículo Séptimo del Capital Social del Capítulo Segundo del Estatuto, con lo cual están de acuerdo los accionistas de la compañía. RESUELVE: 1) La Junta General Extraordinaria de accionistas por unanimidad aprueban todos los puntos constantes en el Orden del día de la Convocatoria realizada el 24 de enero del 2004 en el diario "Los Andes" de la ciudad de Riobamba, Junta de Accionistas que se llevo a cabo el día 02 de febrero del 2004. 2) Los accionistas de la compañía por unanimidad resuelven, reformar el Artículo Séptimo del Capital Social del Capítulo Segundo del Estatuto de SERVICIO DE TAXIS PAZ SETAXPAZ S.A., el que dirá: **ARTÍCULO SÉPTIMO.-** El capital suscrito de la compañía es de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en trescientos doce acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un valor de cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una. 3) El señor Segundo Sucuy, da lectura del acta anterior, de fecha 02 de febrero del 2004, la misma que es aprobada en todo su contenido por todos los accionistas. Solicitan los accionistas un receso de cuarenta y cinco minutos para que se proceda a redactor el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo. Reinstalada la Junta de accionistas a las 21:00min se procede a dar lectura del acta y los Accionistas se ratifican en todo su

contenido. Sin tener más partes que tratar, el señor Presidente, declara terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

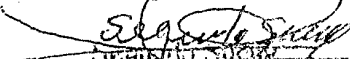
Edwin Ballagan Álvarez.....
Luis Bonifaz Yambay.....
Abraham Brito Chávez.....
Alfonso Cali Nauñay.....
Víctor Cuadrado Vizcaino.....
Luis Heriberto Chapi.....
Carlos Choca Rumipamba.....
Manuel Duque Tenelema.....
María Fajardo Jaramillo.....
Gonzalo Garzón Ortega.....
Jimena Guaraca León.....
Miguel Macas Tierra.....
Segundo Rafael Manzano.....
Susana Morejón Chuquian.....
Ernesto Moyano.....
Luis Muñoz Andrade.....
José Modesto Narváez.....
Segundo Olalla Zabala.....
Flor Olalla Real.....
Ángel Palmay Chariguaman.....
William Panchi Herrera.....
Ángel Parra Proaño.....
Segundo Pilco Olalla.....
Joel Quinlin Palomino.....
Fabiola Ríos Lucero.....
Mario Salazar López.....
Boliver Santacruz Bedoya.....
Pedro Suárez Barreto.....
Moisés Tapia Jara.....
Luis Tigse Caba.....
Ángel Efraín Verdezoto.....
Juan Villacís Hidalgo.....

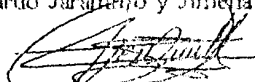

Segundo Sucuy
GERENTE


Wilson Duchicela
PRESIDENTE

Riobamba, a 06 de febrero del 2004.

RAZON: Por un error involuntario y mecanográfico en la presente acta se ha hecho constar los nombres de las socias de la compañía como Maria Fajardo Jaramillo y Jimena Guaraca León, cuando en realidad de verdad los nombres correctos de las socias son Mariana Fajardo Jaramillo y Jimena Huaraca León, esta aclaración se realiza para la validez de la presente acta.


Segundo Sucuy
GERENTE


Wilson Duchicela
PRESIDENTE

0010

COMPANIA de TAXIS "LA PAZ" RIOBAMBA S.A.

RESOLUCIÓN N° 96-5-1-1055 de mayo 29 de 1998 R.O. N° 143 de junio 22 de 1998

Dr. Jacinto Mera Vela

Riobamba, Diciembre 20 del 2002

NOTARIA SEXTO
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

Señor:
Segundo Sucuy Palta
Presente.

Un saludo Cordial

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Servicio de Taxis "**PAZ**" S.A. realizada el día jueves 19 de diciembre del 2002, **RESOLVIÓ:** Designar a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía "**PAZ**" S.A. por el período de dos años, 2002 - 2004.

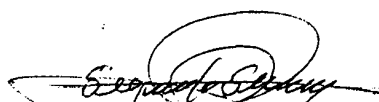
La Compañía se constituyó mediante escritura celebrada en la ciudad de Ambato, ante el Notario Público Cuarto del cantón Ambato Dr. Alfonso Álvarez, el 29 de Mayo de 1998, e inscrita en el Registro Oficial N° 143 del 22 de junio del mismo año. El nombramiento inscrito en el Registro Mercantil constituirá documento habilitante para ejercer la representación de Presidente.

Al comunicarle este particular hago votos porque su gestión al frente de tan importante función, tenga el éxito que la compañía requiere.

Atentamente,


Fernando Santacruz Bedoya
SECRETARIO




SEGUNDO SUCUY PALTA

**ACEPTO LA DESIGNACIÓN DE
GERENTE GENERAL**

C. Copia Archivo

NOTARIA SEX
Dr. Jacinto Mera V.
CANTON RIOBAMBA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Quintana QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Quintana # 214

ANOTADO BAJO EL NUMERO 884 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 12 de Febrero del 2003.



EL REGISTRADOR
Ab. Jacinto Mera V.

Luisa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060044834-4

SEGUNDO MANUEL SUCUY PALTA

NOMBRES Y APELLIDOS
31 DE DICIEMBRE DE 1938

FECHA DE NACIMIENTO
LITO- CHIMBORAZO

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 41 80

RIOBAMBA- CHIMBORAZO 1938

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

[Firma]

EQUATORIANA E3343 I2242

NACIONALIDAD CDO: FELIPA SUAREZ

ESTADO CIVIL PRIMARIA JUBILADO

INSTRUMENTO RUFINO SUCUY

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE FRANCISCA PALTA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

RIOBAMBA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1990

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

HAY LA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

Form No. 1414392

PSC.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 204 - 0031

NUMERO 0000448344

CECULA

SEGUNDO MANUEL SUCUY PALTA

NOMBRES Y APELLIDOS

RIOBAMBA

CANTON

PROVINCIA

VELOZ

PARROQUIA

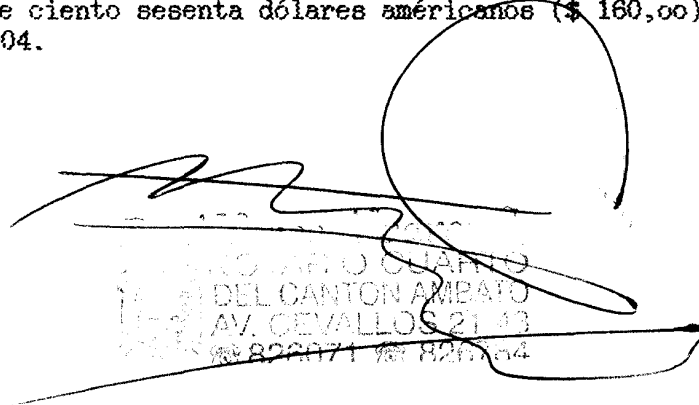
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Las copias que anteceden son iguales a los documentos que reposan en el archivo de la notaría a mi cargo, en fe de ello confiero esta 3^{ra} COPIA, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí en Riobamba, junio ocho del dos mil cuatro.-

[Firma]
Dr. Jacinto Mera Vela
NOTARIO SEXTO DEL CANTON

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

RAZON: Mediante Resolución N° 04.A.DIC.113 de 11 de junio del 2.004 de la Intendencia de Compañías de Ambato, resuelve aprobar el aumento de capital de la compañía Servicio de Taxis Paz "Setaxpaz", constante en la escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba el ocho de junio del dos mil cuatro. Se procede a marginar en la escritura principal que se halla a mi cargo el aumento de capital de la compañía antes indicada en la cantidad de ciento sesenta dólares americanos (\$ 160,00). Ambato a 15 de junio del 2.004.


NOTARIO SEXTO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 2143
TEL. 822871 y 822874

REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA

QUEDA INSCRITA LA (EL) Sociedad QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE El Registro # 608, junto con
la Resolución # 04.A.DIC.113, se toma nota al margen ✓
ANOTADO BAJO EL NUMERO 3958 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 15 de Junio del 2004



1718
panig
EL REGISTRADOR

luis